

**GUIA DE REPARTO DE PTU**  
**MODULO DE REPARTO DE UTILIDADES Y/O AHORROS**  
SuperNÓMINA

**DATOS GENERALES:**

El reparto de utilidades es el derecho constitucional de los trabajadores para recibir una parte de las utilidades generadas en la empresa donde laboran, conforme a la Declaración Anual que presenten ante las autoridades fiscales. Tienen derecho al reparto de utilidades todos los trabajadores que laboren al servicio de un patrón.

Cómo se calcula la PTU

La PTU consiste en el 10% de las ganancias totales que haya generado la empresa, en el ejercicio correspondiente del año en curso. Sin embargo, la cantidad de utilidad que le corresponde a cada trabajador dependerá de otros factores, siguiendo estos pasos:

1. Determinar el 10% de las ganancias totales obtenidas por la empresa.
2. Dividir el resultado del paso 1 en 2 partes: 50% se reparte con respecto a los días laborados y el otro 50% en proporción al salario total de los trabajadores.
3. PTU de días Laborados:
  1. Se suman los días trabajados de todos los empleados con derecho a participar.
  2. El 50% del total de las utilidades a repartir, se divide entre el total de días.
  3. El resultado de la división se multiplica por los días laborados de cada empleado, el resultado es la utilidad por días laborados de cada trabajador.
4. PTU por Salarios:
  1. Se suman los salarios percibido de cada empleado con derecho a participar.
  2. El 50% del total de las utilidades a repartir, se divide entre el total de los salarios.
  3. El resultado de la división se multiplica por el salario percibido por cada empleado, el resultado es la utilidad por salario de cada trabajador.
5. Se suma el PTU por días laborados y por salario para obtener el valor final de las utilidades.
6. Se aplica la resta de impuestos y el resultado es la utilidad final que percibirá el empleado.
7. **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).** De acuerdo con el **Artículo 93** fracción XIV de la Ley del ISR, la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (**PTU**) se encuentra **exenta** de dicho impuesto, cuando dicha prestación se otorgue de manera general, hasta por 15 UMAS. En este año la  $UMA = 86.88 * 15 = 1,303.20$

**1** **OBJETIVOS:**

Determinar el trabajador sindicalizado de más alto salario anual, analizando los acumulados del ejercicio fiscal base para el Reparto de Utilidades ( Art. 127 LFT Fracción II ).

Generar las bases para el reparto de utilidades (Art. 123 LFT).

Imprimir el informe de Proyecto de Participantes de cada trabajador ( Art. 125 de la Ley Federal del Trabajo Fracción I ).

Calcular el Prorrato que corresponde a cada trabajador de las cantidades a repartir por días y percepciones, con posibilidad inmediata de modificar las bases para reparto y nuevamente prorratear (Art. 123 LFT).

Calcular el impuesto federal y sus exentos, con posibilidad de modificar percepciones y nuevamente calcular.



Prever altas, bajas y modificaciones a las bases de reparto, percepciones y deducciones, antes o después de prorratear y calcular impuestos.

Opción de capturar conceptos adicionales de percepciones o deducciones que se desee incluir en la Nómina.

Imprimir la Nómina de Reparto y los recibos o cheques para pago.

Acumular la Nómina de Reparto a los acumulados mensuales del año calendario.

## 2

### REQUERIMIENTOS:

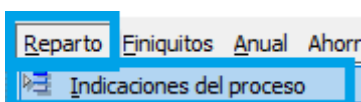
Tener acumulados anuales del trabajador, correspondiente al ejercicio fiscal de reparto.

**IMPORTANTE:** AL GENERAR LAS BASES DEL REPARTO DE UTILIDADES, puede suceder lo siguiente:

1. Que la base de datos del año en que se procesa el reparto de utilidades, contenga también el ejercicio anterior en que se basa dicho reparto. En este caso, sólo se indicará el año anterior en los procesos para generar las BASES PARA REPARTO DE UTILIDADES.
2. Que la base de datos del año en que se procesa el reparto de utilidades, no contenga el ejercicio anterior en que se basa, de suceder esto, se deberán generar las BASES PARA REPARTO DE UTILIDADES en la base de datos que contiene el ejercicio anterior, indicando ese año en los procesos de generación; para después, exportar las bases para reparto e importarlas a la base de datos en que se procesará.

## 3

### SECUENCIA DE OPERACIONES:



**PASO 1. Indicaciones del proceso.** Indique el período de proceso que va a utilizar para calcular el reparto de utilidades. Esto es necesario para iniciar con el proceso, no puede calcular el reparto sin antes asignarle un Período.

**Indicaciones de Nóminas de REPARTO**

No. período:

Fecha de inicio:  Fecha de fin:

Descripción:

Mes al que corresponde:

Nivel contable por período:

Total periodos año actual: 1  
Total periodos año anterior: 0

No.	Descripción	Histórico	Timbrado
1	Nómina de REPARTO del 04 May 2019		

**No. Período.** Indique el número de período para el reparto. Puede indicar el período de la nómina en proceso para identificar que en ese período se hizo el reparto o el que considere conveniente.

**Fecha de inicio.** Fecha inicial del periodo. Puede indicar la fecha inicial del período en proceso o la que considere conveniente.

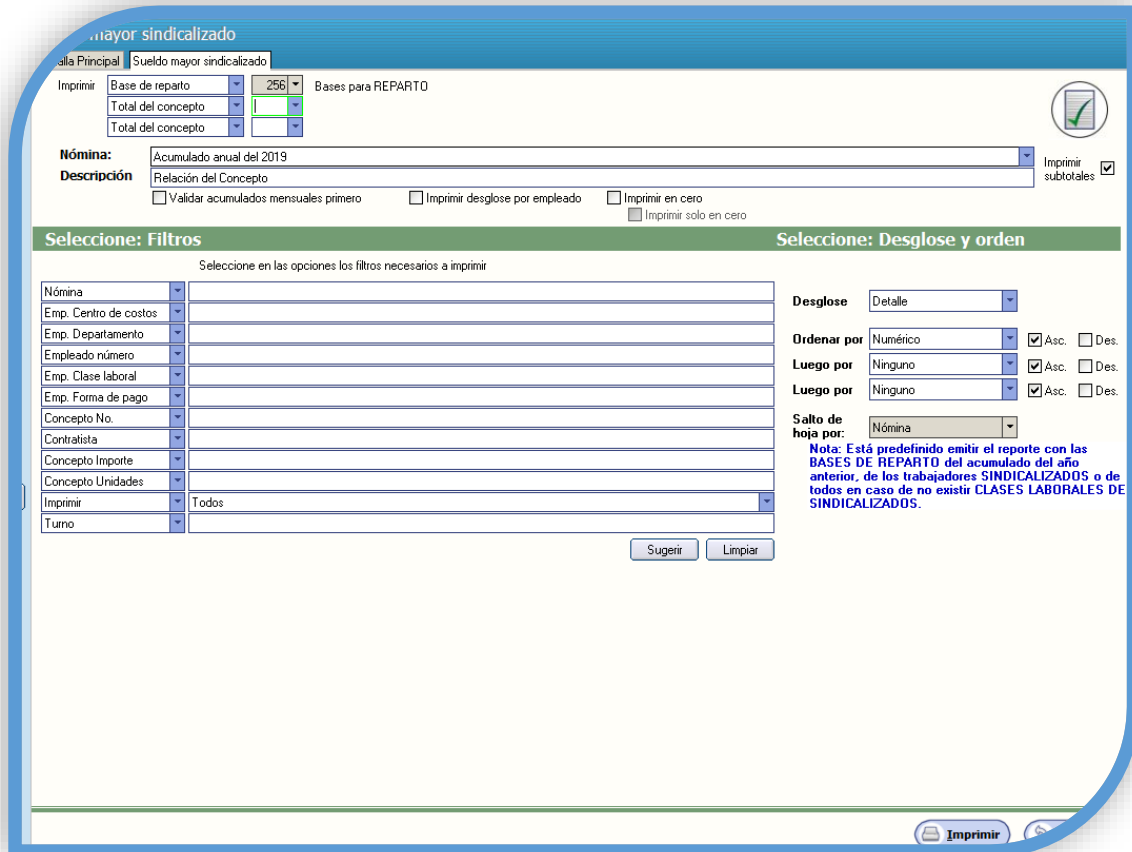
**Fecha de fin.** Fecha final del periodo. Puede indicar la fecha final del período en proceso o la que considere conveniente.

**Descripción.** Descripción del período de la nómina a elaborar. *Ejemplo: Nomina de REPARTO del 1 al 31 May 2019.*

**Mes al que corresponde.** Indique el mes en el que se acumularán los movimientos.

**NOTA:** En la gráfica arriba ilustrada se indica el período 1 por ser el primer reparto de utilidades, el rango de fechas correspondiente al mes de mayo del año en que se calcula el reparto y el 5 en Mes al que corresponde para que acumule los movimientos en ese mes.

**PASO 2. Sueldo mayor sindicalizado.** Calcula el sueldo mayor sindicalizado y le suma el 20% para obtener el "máximo sueldo anual base a considerar" como tope (Art. 127 Fracc. II).



**Imprimir.** Seleccione en el primer campo la opción *Base para reparto* y los demás déjelos vacíos.

**Nómina.** Seleccione el acumulado anual del ejercicio del que se entregará el reparto. **NOTA:** *Verificar que se seleccione el acumulado anual del año anterior.*

**Descripción.** Indique el texto que desea que aparezca como encabezado del reporte.

### SELECCION: FILTROS

El sistema permite filtrar o relacionar la información a través de los siguientes campos: nómina, centro de costo, departamento, número de empleado, clase laboral, forma de pago, número de concepto, importe, unidades, sueldo del empleado y sueldo anterior; esto de acuerdo a intervalos separados por comas. **Ejemplo:** *1,3, 5-12,14.*

**NOTA:** *Está predefinido emitir el reporte con las BASES DE REPARTO del acumulado del año anterior, de los trabajadores SINDICALIZADOS o de todos en caso de no existir CLASES LABORALES DE SINDICALIZADOS.*



Relación del Concepto						
Nomi	CC	Dp	Empleado	Nombre de Empleado	No. Trab.	Bases para Reparto Días      Importe
2100	1	1	3			360.00 127,200.00
2100	1	1	4			360.00 98,400.00
2100	1	1	5			360.00 98,400.00
2100	1	1	6			318.00 111,800.01
2100	1	1	8			360.00 127,200.00
2100	1	1	12			330.00 73,000.00
2100	1	1	17			366.00 99,920.00
2100	1	1	18			210.00 21,562.80
2100	1	1	19			355.50 36,502.74
2100	1	1	27			337.00 59,958.33
2100	1	1	103			360.00 709,850.00
2100	1	1	136			357.00 126,220.00
2100	1	1	137			360.00 127,200.00
2100	1	1	138			347.00 116,973.33
2100	1	1	149			338.00 92,466.70
2100	1	1	160			359.00 98,146.67
2100	1	1	163			360.00 98,400.00
2100	1	1	165			360.00 80,000.00
2100	1	1	166			360.00 36,964.80
2100	1	1	167			70.00 7,187.60
<b>Total General</b>					<b>20</b>	<b>6,627.50 2,347,352.98</b>
OPCIÓN 1 PARA USAR TOPE DE SUELDO DEVENGADO BASE ANUAL (SUGERIDO):						
Trabajador			103	Sueldo devengado MAYOR para reparto:		709,850.00
				Mas un 20% para sueldo BASE MÁXIMO :		851,820.00
OPCIÓN 2 PARA USAR TOPE DE SUELDO DEVENGADO BASE POR DÍA TRABAJADO:						
Trabajador			103	Sueldo devengado MAYOR para reparto:		1,971.81
				Mas un 20% para sueldo BASE MÁXIMO :		2,366.17

**Paso 3. Genera bases para reparto.** Calcula los días laborados en el año a repartir y el salario total devengado por cada uno de los trabajadores los cuales considerará en el prorrateo del reparto de utilidades. El sistema genera una pre nómina de reparto con el concepto 256.

**Genera bases para reparto**

Pantalla Principal    Genera bases para reparto

Tipo de reparto: Genera BASES para REPARTO de UTILIDADES

Año a repartir: 2019

Sólo trabajadores con días base mayores o iguales a: 60

Máximo sueldo devengado base incluyendo 20%: 152640.00 Se sugiere el dato anualizado.

No. de empleado sin derecho a reparto: 103

Ajustar días trabajados a días del ejercicio: 360 a 365

Selección

Nómina:

Centro de costo:

Departamento:

No. de empleado:

Clase laboral:

Escriba los intervalos separados por comas.  
Ejemplo 1,3,5-12,14.

INICIALIZAR ANTES archivo de pre nómina de reparto

INICIALIZAR ANTES concepto 256 de bases de reparto



**Tipo de reparto.** Seleccione la opción *Genera BASES para REPARTO de UTILIDADES*.

**Año a repartir.** Indique el año donde se encuentran los acumulados anuales del ejercicio fiscal para el reparto de utilidades, que generalmente corresponde al año anterior.

**Sólo trabajadores con días base mayores o iguales a.** Indique el número de días base que mínimo debe tener el trabajador para participar en el reparto de utilidades. SuperNÓMINA predefine 60 días.

**NOTA:** El Art.127 Fracc. VII dice: "Los trabajadores eventuales tendrán derecho a participar de las utilidades de la Empresa cuando hayan trabajado 60 días durante el año, por lo menos".

**Máximo sueldo base devengado base incluyendo 20%.** Indique el sueldo que servirá como tope para el cálculo del SUELDO DEVENGADO BASE PARA REPARTO DE UTILIDADES . SuperNÓMINA sugiere tomar el sueldo base mayor ANUALIZADO más un 20% que se obtiene en el reporte del menú REPARTO – SUELDO MAYOR SINDICALIZADO.

**No. De empleado sin derecho a reparto.** Indique el o los empleados que no participarán en el reparto de utilidades.

**NOTA:** El Art. 127 Fracc. I dice lo siguiente: "Los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participarán en el reparto de utilidades".

**Ajustar días TRABAJADOS a días del EJERCICIO.** El sistema tiene predefinido que se realice el ajuste de 360 a 365 ya que el reparto de utilidades debe hacerse en base a los días trabajados en el año. Si se tiene nóminas semanales y quincenales u otras especiales, el número de días que se pagan en el año es diferente, así las semanales tienen 364 días (52 semanas x 7 días) y las quincenales tienen 360 días (24 quincenas x 15 días). Es conveniente ajustar a los trabajadores semanales de 364 días trabajados a 365, y a los quincenales, mensuales y decenales de 360 a 365. El sistema con esta indicación al calcular los días base ajusta proporcionalmente a los trabajadores con menos días. Por ejemplo, si se indica que a 360 días trabajados asigne 365 días del ejercicio, entonces los días base los obtendrá así:

Días trabajados en acumulados anuales = 357.67

$$\frac{357.57 \times 365}{360} = \text{-----} = 363 \text{ (Redondeado)}$$

**INICIALIZAR ANTES archivo de Reparto de utilidades.** Habilite esta opción para que el archivo de reparto se inicialice y borre el contenido del mismo. Deshabilite esta opción para conservar el contenido del archivo adicionando el concepto generado o "sumarizando" si éste ya existe.

**Selección.** Utilice los campos disponibles en esta sección para filtrar el cálculo.

**NOTA:** Cuando tenga varias nóminas y desee ajustar los días a 365, ejecute esta opción inicializando el archivo y condicionando el cálculo con la primer nómina que desee calcular. Repita la generación de bases condicionando ahora para otro tipo de nómina pero NO INICIALICE el archivo de reparto para unir los resultados de este cálculo al anterior y así sucesivamente. Utilice el campo **Nómina** para efectuar los cálculos por separado para cada tipo de nómina.

Genera BASES para REPARTO de UTILIDADES	
Entrada:	No. de empleados: 20
Total de percepciones	3,241,294.86
Total de deducciones	1,040,503.76
Total N e t o	2,200,791.10
Generado:	No. de empleados: 19
Sueldo devengado base p/ reparto	1,637,502.98
Días trabajados base p/ reparto	6,349.00

**Paso 4. Proyecto de bases para reparto.** Esta opción le permite obtener un reporte en donde se mostrarán los días e importes que serán tomados de base para el cálculo de las utilidades de cada trabajador (Art. 125 LFT Fracc. I). Esta información la toma de la nómina generada en el paso anterior.

**Proyecto de bases para reparto**

Pantalla Principal | Proyecto de bases para reparto

Imprimir: Total del concepto [256] Bases para REPARTO

Nómina: Prenómina de Reparto

Descripción: Relación del Concepto 256 Bases para REPARTO

Validar acumulados mensuales primero  
  Imprimir desglose por empleado  
  Imprimir en cero  
  Imprimir solo en cero  
  Imprimir subtotales

**Selección: Filtros**      **Selección: Desglose y orden**

Seleccione en las opciones los filtros necesarios a imprimir

Nómina	
Emp. Centro de costos	
Emp. Departamento	
Empleado número	
Emp. Clase laboral	
Emp. Forma de pago	
Concepto No.	
Contratista	
Concepto Importe	
Concepto Unidades	
Imprimir	Todos
Turno	

**Desglose:** Detalle  
**Ordenar por:** Numérico    Asc.    Des.  
**Luego por:** Ninguno    Asc.    Des.  
**Luego por:** Ninguno    Asc.    Des.  
**Salto de hoja por:** Nómina

**Imprimir.** Seleccione en el primer campo el concepto 256 y los demás déjelos vacíos.

**Nómina.** Seleccione *Nómina de reparto*.



**Descripción.** Indique el texto que desee que aparezca como encabezado en el reporte.

**Selección.** Utilice los campos disponibles en esta sección para filtrar el reporte.

Relación del Concepto 256 Bases para REPARTO						
Nómina de REPARTO del 04 May 2019						
Nomi	CC	Dp	Empleado	Nombre de Empleado	No. Trab.	Bases para REPARTO Días Importe
2100	1	1	3			365.00 127,200.00
2100	1	1	4			365.00 98,400.00
2100	1	1	5			365.00 98,400.00
2100	1	1	6			322.00 111,800.01
2100	1	1	8			365.00 127,200.00
2100	1	1	12			335.00 73,000.00
2100	1	1	17			365.00 99,920.00
2100	1	1	18			213.00 21,562.80
2100	1	1	19			360.00 36,502.74
2100	1	1	27			342.00 59,958.33
2100	1	1	136			362.00 126,220.00
2100	1	1	137			365.00 127,200.00
2100	1	1	138			352.00 116,973.33
2100	1	1	149			343.00 92,466.70
2100	1	1	160			364.00 98,146.67
2100	1	1	163			365.00 98,400.00
2100	1	1	165			365.00 80,000.00
2100	1	1	166			365.00 36,964.80
2100	1	1	167			71.00 7,187.60
Total General					19	6,349.00 1,637,502.98

**Paso 5. Prorrateo de reparto.** Prorrateo es la distribución a cada trabajador de la cantidad a repartir de utilidades, según su base de sueldo y días previamente generados en el concepto 256. El reparto puede ser pagado en uno o más conceptos de nómina según las políticas de la empresa

**Prorrateo de reparto**

Pantalla Principal Prorrateo de reparto

Tipo de reparto: REPARTO de UTILIDADES

Inicializar el archivo de pre Nómina

Percepción para calcular REPARTO SUELDO DEVENG. 44  Grabar en pre Nómina

Percepción para calcular REPARTO DÍAS TRABAJADOS 44  Grabar en pre Nómina

Percepción para calcular días garantizados   Grabar en pre Nómina

Percepción del excedente al pago garantizado   Grabar en pre Nómina

Máximo sueldo BASE incluyendo 20% 152640.00

Cantidad a repartir por sueldo devengado 65,000.00

Cantidad a repartir por días trabajados 65,000.00

Días garantizados de reparto

Utilizar el sueldo actual para el pago garantizado





**Tipo de reparto.** Seleccione *Reparto de utilidades*.

**Inicializar el archivo de pre Nómina.** Seleccione este campo para eliminar la información existente en la pre Nómina de reparto y registrar el resultado de este cálculo. En caso de no seleccionarlo, la información se agrega a la existente.

**Percepción para calcular REPARTO SUELDO DEVENG.** Seleccione el concepto en el que se registrará el importe correspondiente a la parte proporcional al sueldo.

**Percepción para calcular REPARTO DÍAS TRABAJADOS.** Seleccione el concepto en el que se registrará el importe correspondiente a la parte proporcional a los días trabajados.

**NOTA:** Si se indica el mismo para estos dos campos, el sistema los suma y presenta un solo movimiento.

**Percepción para calcular días garantizados.** Seleccione el concepto de percepción en el cual se registrará la diferencia entre el importe total del reparto y el pago garantizado. Si el pago garantizado excede el importe calculado en el reparto, la diferencia se guarda en este concepto.

**Ejemplo:**

Días garantizados de reparto: 90  
Sueldo base: 150.00  
Importe garantizado:  $( (150.00 * 90) / 365 ) * 363 = 13,426.03$   
Reparto calculado: 8,721.05  
  
Reparto a pagar: 8,721.05  
Importe días garantizados: 4,704.98  
  
Reparto total: **13,426.03**

**Percepción del excedente al pago garantizado.** Seleccione la percepción en la que se registrará el importe excedente al pago de los días garantizados. Si el pago garantizado es menor al importe calculado en el reparto, la diferencia se guarda en este concepto.

**Ejemplo:**

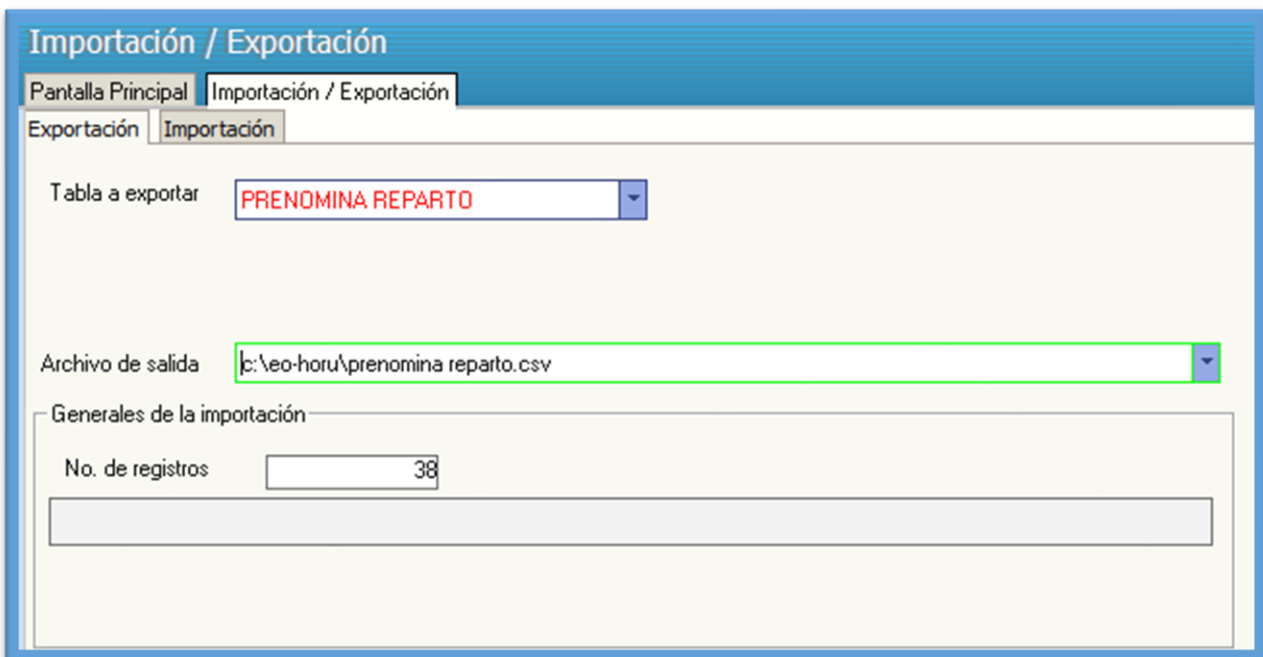
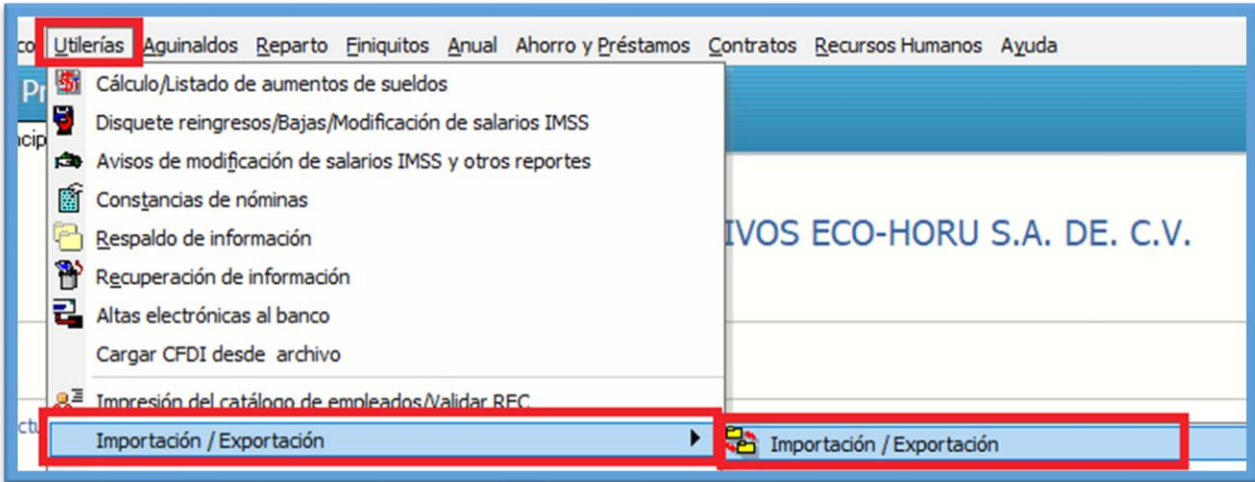
Días garantizados de reparto: 30  
Sueldo base: 150.00  
Importe garantizado:  $( (150.00 * 30) / 365 ) * 363 = 4,475.34$   
Reparto calculado: 8,721.05  
  
Reparto a pagar: 4,475.34  
Excedente pago garantizado: 4,245.71  
  
Reparto total: **8,721.05**

**Máximo sueldo BASE incluyendo 20%.** Indique el sueldo que servirá como tope para el cálculo del SUELDO DEVENGADO BASE PARA REPARTO DE UTILIDADES . SuperNÓMINA sugiere tomar el sueldo base mayor ANUALIZADO más un 20% que se obtiene en el reporte del menú REPARTO – SUELDO MAYOR SINDICALIZADO.

**IMPORTANTE.** Si como se comentó en REQUERIMIENTOS, la información correspondiente al ejercicio del que se hará el cálculo (2019) y la información del ejercicio en el que se va a pagar el reparto (2020) están separadas, proceda con la exportación e importación del cálculo de la siguiente manera:

**Ejercicio del que se hará el reparto (2019).**

1. **Importación Exportación** (menú **Utilerías** Submenú **Importación / Exportación**).



**Cantidad a repartir por sueldo devengado.** Digite la cantidad a repartir por sueldos. En caso de que elabore varias nóminas de reparto, en este campo digite la parte proporcional del total a repartir que corresponde al monto de sueldos de la nómina.

**Cantidad a repartir por días trabajados.** Digite la cantidad a repartir por días trabajados. En caso que elabore más de una nómina de reparto, en este campo digite la parte proporcional del total a repartir que corresponde a la nómina.

**NOTA:** Dichas cantidades deben corresponder cada una al 50% del total a repartir (Art. 123 LFT).



**NOTA:** Ver ANEXO sobre como determinar proporción en caso de tener varias bases de datos.

**Días garantizados de reparto.** Indique los días mínimos a pagar en el reparto de utilidades.

Total Sueldo Devengado Base	1,637,502.98
Total Días Trabajados Base	6,349.00
Reparto por Sueldo Devengado	65,000.00
Reparto por Días Trabajados	65,000.00
Reparto garantizado	0.00
-.01 -.02 Diferencia(s) Ajustada en el Empleado: 167	
44 Reparto Utilidad Gra	130,000.00
256 Bases para REPARTO	6,349.00 1,637,502.98

**PASO 6 . Captura de pre nómina de reparto.** Modifique si desea los resultados del reparto de utilidades pudiendo añadir y/o eliminar los movimientos que complementen el cálculo requerido.

Captura de pre nómina de reparto

Pantalla Principal Captura de pre nómina de reparto

No. empleado: 138

GARCIA BACA ARNOLDO

Nómina: 2100 QUINCENAL PLANTA Ccto: 11 Clase: 2 Puesto: 0 Turno: 0 Zona S.m.: 1

Alta: 01/04/2004 Baja: Motivo:

Sueldo base	11,000.00
Salario integrado	386.26
Sobre sueldo	
Sueldo promedio	
Trabajadores	19
Vacaciones	
Porcentaje	

No.	Concepto	F.	Unidades	Importe	Inicio	No. serie
44	Reparto Utilidad Gra			8,246.93		
256	Bases para REPARTO		352.00	116,973.33		

En este ejemplo, según los datos arriba mostrados se hace la siguiente operación para calcular el importe del reparto para este trabajador:

Para días trabajados:  $(352 * 65000) / 6349.00 = 3,603.72$

Para Sueldo devengado:  $(116,973.33 * 65000) / 1,637,502.98 = 4,643.21$

-----  
8,246.93

Reparto Utilidad Gra: 8246.93 = Cálculo 1 + Cálculo 2
Cálculo 1 : 4643.21 = $(116973.33 * 65000) / 1637502.98$
Cálculo 2 : 3603.72 = $(352 * 65000) / 6349$



**Paso 7. Verificador de pre Nómina de reparto.** Imprima los resultados del cálculo realizado y las modificaciones efectuadas para verificar que todo está correcto. En caso de requerir hacer cambios en los movimientos, efectúelos utilizando la opción anterior.

VERIFICADOR PRENÓMINA de REPARTO											
Nómina de REPARTO del 04 May 2019											
HACEMOS CONSTAR QUE CON ESTE PAGO NOS HA SIDO LIQUIDADO TOTALMENTE NUESTRO SALARIO HASTA LA FECHA, INCLUYENDO SÉPTIMO DÍA, MORAS EXTRAS, COMPENSACIONES DE LEY Y DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENEMOS DERECHO DE ACUERDO CON NUESTRO CONVENIO EN VIGOR Y/O LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. NO TENIENDO OTRA PRESTACIÓN PENDIENTE QUE RECLAMAR POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.											
R.F.C. = SAES60204JES R.F.IMSS: E60-23738-10-8											
Nombre de Empleado - P e r c e p c i o n e s - - Deducciones -											
R.F.C./CURP	No.Seg.Social	Clase	Dias Trab/Mrs.Dob.	Importe Co	Di/Mr	IMSS/CesVejes	Importe Co	Tot.Deduc.	Tot.Percep.	N e t o	
2100 01 01	149-0	Clase=2	Minimo=1 Pago=2	AUX. SOPORTE TECNICO	Sdo= 8,500.00	SDI= 298.07F J0	Alta=010206				
			0.00	7,182.01	44		7,182.01			14	
RAVZ-820107-517	3497-82-9324-7			92,466.70	256 342		0.00			7,182.01	
RAVZ820107MSMLL00											
2100 01 01	160-5	Clase=2	Minimo=1 Pago=2	AYUD. DOCUMENTACION	Sdo= 8,500.00	SDI= 298.07F J0	Alta=010209				
			0.00	7,622.46	44		7,622.46			15	
SOOL-710212-C19	2400-71-0580-2			98,146.67	256 364		0.00			7,622.46	
SOOL710212MSRT3S08											
2100 01 01	162-8	Clase=2	Minimo=1 Pago=2	AYUD. PROGRAMADOR	Sdo= 8,500.00	SDI= 298.07F J0	Alta=010509				
			0.00	7,642.76	44		7,642.76			16	
LORF-830228-B26	2408-83-1028-9			98,400.00	256 365		0.00			7,642.76	
LORF830228MSRPMR09											
2100 01 01	165-0	Clase=2	Minimo=1 Pago=2	AYUD. VENDEDOR	Sdo= 7,000.00	SDI= 245.48F J0	Alta=010809				
			0.00	6,912.38	44		6,912.38			17	
BUNL-611207-HQ7	2486-62-0171-6			80,000.00	256 365		0.00			6,912.38	
BUNL611207MSRLRR06											
2100 01 01	166-0	Clase=2	Minimo=1 Pago=2	LIMPIEZA	Sdo= 3,696.60	SDI= 129.12F J0	Alta=011017				
			0.00	5,204.11	44		5,204.11			18	
MEOC-560914-CDA	2474-56-2164-9			36,964.80	256 365		0.00			5,204.11	
MEOC560914MSRMR05											
2100 01 01	167-3	Clase=2	Minimo=1 Pago=1	AYUDANTE LIMPIEZA	Sdo= 3,080.40	SDI= 107.32F J0	Alta=010719 Baja=100919				
			0.00	1,012.17	44		1,012.17			19	
FOCR-690712-Q47	2401-69-0922-5			7,187.60	256 71		0.00			1,012.17	
FOCR690712MSRL3S03											
Total GENERAL No. Empleados: 19											
44 Reparto Utilidad Gra				130,000.00	0	19	Suma Deducciones		0.00	* Neto:	130,000.00
Suma Percepciones:				130,000.00	*		256 Bases para REPARTO		1,627,502.98	6249	19
Jornada	Descripción			Empleados							
J0	Semana completa			19							
J1 a JS	Días que labora a la semana										
J6	Menos de 8 horas por jornada										
Empleados Vigentes al 07/05/2020				17							
Empleados Bajas al 07/05/2020				2							



**PASO 8. Cálculo de nómina de reparto.** Una vez validada la información, se efectúa el cálculo de la nómina generando los importes que por concepto de impuestos habrán de aplicarse y separando la parte exenta dependiendo de la configuración efectuada del concepto (menú V-C).

**Cálculo de nómina de reparto**

Pantalla Principal | Cálculo de nómina de reparto

Nómina de entrada      PRENÓMINA REPARTO  
 Nómina de salida      NÓMINA REPARTO

Aviso de Bajas en Reparto.       No mostrar mensaje de repetitivos con fecha de alta posterior al período.  
 Ignorar acumulados mensuales       Ignorar fechas de baja en el catálogo de empleados  
 Listar sin retención IMSS       No mostrar mensaje de contratos con fecha que ya expiró.  
 Listar falta RFC/NSS

Ordenar el cálculo por clave de nómina

---

Quinc. #6 del 16 al 31 Mzo 2020

	Procesados	Ignorados	Restantes
Empleados			
Repetitivos			
Créditos INFONAVIT			
Incidencias			

Registros generados  
 Tiempo de proceso

\* El ISR se calculará en condiciones normales con Tarifa MENSUAL instalada en menú Variables - Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros).

**CALCULO de NOMINA, Nómina de REPARTO del 04 May 2019**

Nomi CC Dp Empleado Nombre Verificar

Nómina 0 Observaciones: 0

**TOTAL GENERAL NÓMINA(S):**

No. de trabajadores: 19      Observaciones: 0      Trabajadores sin retención IMSS: 0

No.	Concepto	Importe	Unidades
44	Reparto Utilidad Gra	105,520.23	
45	Reparto Utilidad Exe	24,469.77	
	<b>Total Percepciones</b>	<b>130,000.00</b>	
101	I.S.R.	7,305.00	
	<b>Total Deducciones</b>	<b>7,305.00</b>	
	<b>Total Neto</b>	<b>122,695.00</b>	
256	Bases para REPARTO	1,637,502.98	6,349.00

Verifique que el No. de Empleados sea Igual que los VIGENTES  
 Verifique que el TOTAL NETO sea parecido a la nómina anterior

Sal.Integrado tope INVALIDES, CESANTÍA E INFONAVIT = 2172



**PASO 9. Corrección a nómina de reparto.** Modifique directamente los resultados del cálculo anterior sin efectuar de nuevo el cálculo de la nómina. Si modifica la información utilizando esta opción y ejecuta de nuevo el cálculo de nómina se perderán dichas modificaciones.

Pantalla Principal Corrección a nómina de reparto

No. empleado  Código antes de impuestos Sueldo base 3,696.60  
Código después de impuestos Salario integrado 129.12

SOTO SOLANO BRIAN ENRIQUE  
Nómina: 2100 QUINCENAL PLANTA Ccto: 1 1 Clase: 2 Puesto: 0 Turno: 0 Zona S.m.: 1  
Alta  Baja  Motivo

Sueldo promedio  
Trabajadores 19  
Vacaciones -10.50  
Porcentaje

Nómina de Reparto

No.	Concepto	F.	Unidades	Importe	Inicio	No. serie
44	Reparto Utilidad Gra			3,831.38		
45	Reparto Utilidad Exe			1,303.20		
101	I.S.R.			219.58		
256	Bases para REPARTO		360.00	36,502.74		
Percepciones/Deducciones				5,134.58	219.58	Neto 4,915.00

**NOTA:** Se exentan hasta 15 días del salario mínimo general de la zona (Art. 109 Fracc. XI Ley ISR).



**PASO10. Relación de nómina de reparto.** Imprima los resultados del cálculo anterior y corrobore que los resultados son los adecuados, En caso de requerir efectuar modificaciones, efectúelas en **Captura de prenómina de reparto** y ejecute de nuevo la opción **Cálculo de nómina de reparto** o hágalo directamente en la opción anterior.

Relación de NÓMINA de REPARTO											
Nómina de REPARTO del 04 May 2019											
HACEMOS CONSTAR QUE CON ESTE PAGO NOS HA SIDO LIQUIDADO TOTALMENTE NUESTRO SALARIO HASTA LA FECHA, INCLUYENDO SÉPTIMO DÍA, HORAS EXTRAS, COMPENSACIONES DE LEY Y DEMÁS PRESTACIONES A QUE TENEMOS DERECHO DE ACUERDO CON NUESTRO CONVENIO EN VIGOR Y/O LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. NO TENIENDO OTRA PRESTACIÓN PENDIENTE QUE RECLAMAR POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.											
R.F.C.= SAES60204JES R.F.IMSS:E60-23738-10-8											
Nombre de Empleado											
R.F.C./CURP No.Seg.Social											
- P e r c e p c i o n e s -											
Dias Trab./Hrs.Dob.											
- D e d u c c i o n e s -											
IMSS/CesVejes											
Importe Co											
Tot.Percep.											
Tot.Deduc.											
N e t o											
2100 01 01	149-0	Clase=2	Minimo=1	Pago=2	AUX. SOPORTE TECNICO	Sdo= 8,500.00	SDI= 298.07F J0	Alta=0102006			
			0.00			5,878.81 44	394.01 101	7,182.01		14	
RAVZ-820107-517	3497-82-9334-7					1,303.20 45		394.01		6,788.00	
RAVZ820107MSIMLL00						92,466.70 256 343					
2100 01 01	160-5	Clase=2	Minimo=1	Pago=2	AYUD. DOCUMENTACION	Sdo= 8,500.00	SDI= 298.07F J0	Alta=0102009			
			0.00			6,319.26 44	441.46 101	7,622.46		15	
SOOL-710213-CL19	2400-71-0580-2					1,303.20 45		441.46		7,181.00	
SOOL710213HSRTSS08						98,146.67 256 364					
2100 01 01	162-8	Clase=2	Minimo=1	Pago=2	AYUD. PROGRAMADOR	Sdo= 8,500.00	SDI= 298.07F J0	Alta=0105009			
			0.00			6,339.56 44	442.76 101	7,642.76		16	
LORF-830328-BE6	2408-82-1028-9					1,303.20 45		442.76		7,199.00	
LORF830328HSRFRM09						98,400.00 256 365					
2100 01 01	165-0	Clase=2	Minimo=1	Pago=2	AYUD. VENDEDOR	Sdo= 7,000.00	SDI= 245.48F J0	Alta=0108009			
			0.00			5,609.18 44	364.38 101	6,912.38		17	
BUML-611207-HQ7	2486-63-0171-6					1,303.20 45		364.38		6,548.00	
BUML611207MSRLRR06						80,000.00 256 365					
2100 01 01	166-0	Clase=2	Minimo=1	Pago=2	LIMPIEZA	Sdo= 3,696.60	SDI= 129.12F J0	Alta=0110117			
			0.00			3,900.91 44	224.11 101	5,204.11		18	
MEOC-560914-CDA	2474-56-2164-9					1,303.20 45		224.11		4,980.00	
MEOC560914MSRNR05						36,964.80 256 365					
2100 01 01	167-1	Clase=2	Minimo=1	Pago=1	AYUDANTE LIMPIEZA	Sdo= 3,080.40	SDI= 107.32F J0	Alta=0107119	Baja=100919		
			0.00			1,012.17 45	0.17 101	1,012.17		19	
FOCR-690713-Q47	2401-69-0932-5					7,187.60 256 71		0.17		1,012.00	
FOCR690713MSRLSS03											
Total GENERAL No. Empleados: 19											
44	Reparto Utilidad Gra	105,520.23	0	18				7,305.00	0	19	
45	Reparto Utilidad Exe	24,469.77	0	19							
	Suma Percepciones:	130,000.00	*					Suma Deduciones	7,305.00	* Neto:	122,695.00
						256 Bases para REPARTO		1,627,502.98	6349	19	
Jornada	Descripción			Empleados							
J0	Semana completa			19							
J1 a J5	Días que labora a la semana										
J6	Menos de 8 horas por jornada										
Empleados Vigentes al 08/05/2020				17							
Empleados Bajas al 08/05/2020				2							



**PASO 11. Recibos/Cheques/Vales bonos de reparto.** Imprima los comprobantes de pago correspondientes al reparto de utilidades utilizando los formatos existentes.

2100- Y- 1 QUINCENAL PLANTA		GENERALES		5110 SERVOS		
				SUELDO O	S.B.C.	P U E S T O
				SALARIO	IMSS	SECRETARIA
SOHB690403K62	24916917651	Nómina de REPARTO del 04 May 2019		1	11,000.00	387.27
44 Reparto Utilidad Gra		7,482.76	101 I.S.R.		567.96	
45 Reparto Utilidad Exe		1,303.20				
256 Bases para REPARTO	365.00	127,200.00				
		8,785.96			567.96	
		8218.00				

**PASO 12.** Mediante esta opción, el sistema le permitirá obtener relaciones con una, dos o tres columnas, en las cuales se mostrará a su elección: EJEMPLO concepto PTU GRAVADA 44 y PTU EXENTA 45

La parte exenta de PTU es hasta por 15 UMAS. En este año la UMA= 86.88 \*15=1303.20

Rel.Concs. 44		Reparto Utilidad Gra, 45		Reparto Utilidad Exe		
Nómina de REPARTO del 04 May 2019						
Nomi	CC Dp	Empleado	Nombre de Empleado	No. Trab.	Reparto Utilidad Gra	Reparto Utilidad Exe
				Días	Importe	Días
					Importe	Importe
2100	1 1	3			7,482.76	1,303.20
2100	1 1	4			6,339.56	1,303.20
2100	1 1	5			6,339.56	1,303.20
2100	1 1	6			6,431.24	1,303.20
2100	1 1	8			7,482.76	1,303.20
2100	1 1	12			5,024.17	1,303.20
2100	1 1	17			6,399.89	1,303.20
2100	1 1	18			1,733.39	1,303.20
2100	1 1	19			3,831.38	1,303.20
2100	1 1	27			4,578.16	1,303.20
2100	1 1	136			7,413.15	1,303.20
2100	1 1	137			7,482.76	1,303.20
2100	1 1	138			6,943.73	1,303.20
2100	1 1	149			5,878.81	1,303.20
2100	1 1	160			6,319.26	1,303.20
2100	1 1	163			6,339.56	1,303.20
2100	1 1	165			5,609.18	1,303.20
2100	1 1	166			3,900.91	1,303.20
2100	1 1	167				1,012.17
<b>Total General</b>				<b>19</b>	<b>105,530.23</b>	<b>24,469.77</b>





**PASO 13. Calculadora de ISR.** La calculadora se utiliza en varias partes del sistema como son: Nómina computadora, calculadora ISR, gratificación anual o aguinaldo, reparto de utilidades, declaración anual y finiquitos.

Se adicionó calculadora ISR en cada parte donde el sistema calcula este impuesto, consiguiendo un doble objetivo: Si se proporciona trabajador las percepciones base se toman automáticamente de los acumulados y nóminas, se emite el detalle de los cálculos de ISR para verificar el procedimiento computadora y poder aclarar este tipo de dudas con los trabajadores.

**Calculadora de I.S.R. de reparto**

Pantalla Principal | Calculadora de I.S.R. de reparto

Número de empleado: 3

Tarifa: MENSUAL

Cálculo: Proporcional

Año de nóminas: 2020

Alta: 28/10/1991

Nómina: 2100.1

UMA: 86.88

Aguinaldo: 15 días

Baja: [ ]

Sueldo base: 11,000.00

Salario integrado: 387.27

Nómina de REPARTO del 04 May 2019

Ajuste de impuesto anual en este período:

Ignorar fecha de baja en catálogo de empleados:

Tarifa mensual ISR 2020 01.isr

Afecta ISR menú V-P	Tipo de percepciones	Total gravado		I.S.R	
G	Ordinarias/días				
A	Esporádicas/exento	7482.76	1303.20	568.23	<input type="checkbox"/> Acumulado anual
P	Anuales/exento				<input checked="" type="checkbox"/> Acumulado mensual
S	Ordinarias/días				<input checked="" type="checkbox"/> Nómina reparto
Total gravado ISR		7482.76	567.96	568.23	
Ord. mensual				0	Diferencia ISR

**PASO 14. Respaldo de información.** Efectúe un respaldo de la nómina en proceso antes de hacer la acumulación, con la finalidad de tener una base en caso de que, a pesar de haber revisado una y otra vez el cálculo, pudiera surgir posteriormente algún detalle.

**PASO 15. Acumulaciones al mes.** Una vez efectuados los procesos anteriores, proceda a acumular la nómina a los acumulados mensuales e histórico

**PASO 16. Póliza de nómina de reparto.** Genere los asientos contables correspondientes a los movimientos resultantes del cálculo del reparto de utilidades y expórtela a su sistema contable de manera rápida y fácil.

**PASO 17. Limpia de repetitivos.** Ejecute esta opción si incluyó en la nómina de reparto algunos conceptos que normalmente se calculan como repetitivos y manejan saldo (préstamos, fondo de ahorro, entre otros).

**PASO 18. Disquete/Listado de netos a pagar.** Genere un archivo y grábelo en el dispositivo de almacenamiento que desee para posteriormente enviarlo al banco en el que se efectuará el pago correspondiente a los trabajadores.